



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

4141

Delegación de competencias del Pleno de la Mancomunitat des Raiguer a favor del presidente de la Mancomunitat des Raiguer en materia de contratación

En fecha 18 de abril de 2023, el Pleno de la Mancomunitat des Raiguer ha acordado delegar a favor del presidente de la Mancomunitat des Raiguer competencias en materia de contratación, en relación con el contrato de servicios de recogida de residuos domésticos en los municipios de la Mancomunitat des Raiguer de Alaró, Binissalem, Búger, Campanet, Consell, Lloseta, Mancor de la Vall, Santa Maria del Camí y Selva (incluyendo los núcleos de Selva, Caimari, Moscarí, Biniamar y Binibona), así como su transporte a la estación de transferencia o planta correspondiente (Expediente 91/2022), a fin de garantizar la agilidad de los procedimientos. Las competencias delegadas son las siguientes:

- Incoar el expediente para la imposición de penalidades, reservándose el Pleno la facultad de resolución del mencionado expediente.
- Incoar el expediente para las modificaciones de contrato, reservándose el Pleno la facultad de resolución del mencionado expediente.
- Instrucción y resolución de los expedientes sobre calidad y detración de las facturas del servicio mensual.
- Incoar el expediente de revisión de precios, reservándose el Pleno la facultad de resolución del mencionado expediente.

El que se publica para su conocimiento general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica (3 de mayo de 2023)

El presidente
Andreu Isern Pol

